HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 586

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO.-

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto:

La preocupación de alumnos del Colegio San Juan el Precursor ya que la Plaza Mitre de San Isidro estuvo cerrada al público debido a diversas obras de remodelación durante más de un año y siete meses.

Considerando:

Que la Plaza Mitre se encuentra dentro de una zona turística en el casco histórico de San Isidro;

Que dicha plaza solía ser muy concurrida por los vecinos y los estudiantes de las escuelas de los alrededores;

Que los vecinos se vieron privados de su utilización durante un año y siete meses;

Que, debido al cierre de la misma,el turismo en dicha zona disminuyó, afectando las distintas actividades recreativas y gastronómicas ligadas a la misma;

Que en la plaza se llevaba a cabo la Feria Artesanal, y debido a su cierre, debió realizarse en un lugar más reducido, con una menor cantidad de puestos de emprendedores y menos favorable para su actividad comercial;

Que el municipio de San Isidro debe cumplir con la ordenanza 8042 de libre acceso a información pública, ya que, según el artículo 1 los organismos municipales deben facilitar el acceso a la información pública a través del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y todas aquellas Organizaciones donde el Municipio de San Isidro tenga participación;

Que la ley nacional 27.275 establece el derecho al acceso a la información pública, el derecho fundamental de toda persona de solicitar y recibir información que se encuentra en el poder del estado;

586

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas".

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, elabore un amplio informe especificando:

- Cuánto dinero se gastó en la realización de las obras tanto de origen municipal como nacional.
- Cuáles fueron las obras hechas dentro de la plaza.
- Motivos por los cuales la obra se demoró un año y siete meses.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita se remita copia de esta información al Colegio San Juan el Precursor.

Artículo 3°: De forma.-

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigantti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 17 de NOVIEMBRE de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 11:42
RECIBIDO